



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Basauri

Anuncio de modificación de ordenanzas fiscales

El Ayuntamiento de Basauri en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2026, aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos siguientes:

- Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de atención diurna, a instancia del Área de Acción Social.

Lo que se hace público, conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Norma Foral 9/2005, de 16 de noviembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que tuvieren por convenientes, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento resolverá las reclamaciones o sugerencias presentadas, adoptando los acuerdos definitivos que procedan. De no presentarse reclamaciones en plazo, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado.

En Basauri, a 9 de octubre de 2026. —El Alcalde, Asier Iragorri Basaguren